DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Unidad Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN DGAF DP Nº 888 /2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS TRAMITES PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE A SER UTILIZADO POR LA DIRECCIÓN GRAL. DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN"

Asunción, 31 de octubre de 2011.

VISTO: La creación de la Dirección Gral. de Verdad, Justicia y Reparación, como Programa de esta Defensoría del Pueblo por Decreto Nº 3.138 del 14 de octubre del 2009.
El dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 24 de octubre del 2011, por el cual expone los fundamentos para la Locación de Inmueble para la Dirección Gral. de Verdad, Justicia y Reparación, conforme a las normas establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

CONSIDERANDO: Que, deber dotarse a esta Dependencia de las condiciones de infraestructura y equipamiento necesarios para el logro de sus fines y objetivos.

Que, se disponen de los recursos presupuestarios requeridos para el efecto señalado en el considerando anterior,

Que, sigue en plena vigencia la Resolución Nº 59/07 de la Dirección de Contrataciones "por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles establecida en el Art. 44 de la Ley 2051/03."

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1º. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites para la Locación de Inmueble a ser utilizados por la Dirección Gral. de Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo."

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MANUEL MARÍA PÁEZ MONGES
Defensor del Pueblo

MMPM/mf